



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE CÁCERES

EDICTO de 4 de mayo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 568/2010. (2012ED0381)

D/Dña. Marina Vázquez Sánchez, Secretario/a Judicial del Jdo. de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Francisca Delgado del Castillo frente a María Guadalupe Delgado del Castillo, Lucio Delgado del Castillo, Rosa María Delgado del Castillo y Luis Delgado del Castillo se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Que estimando la demanda formulada por Dña. Francisca Delgado del Castillo, representada por el procurador D. Carlos Alejo Leal López contra D. Lucio Delgado del Castillo, Dña. Rosa María Delgado del Castillo y D. Luis Delgado del Castillo representados por el procurador D. Jesús Fernández de las Heras y contra Dña. María Guadalupe Delgado del Castillo, declarada en situación de rebeldía procesal,

Debo declarar la extinción del condominio de los cinco intervinientes sobre la finca registral núm. 17.044 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Cáceres, al tomo 1931, libro 876, folio 215, sita en la planta 1.ª de la calle General Margallo núm. 86 de Cáceres, acordando su adjudicación a D. Lucio Delgado del Castillo, haciendo los pagos a los copropietarios y demás pronunciamientos de conformidad con el acuerdo al que han llegado las partes y que se transcribe en el hecho séptimo de esta sentencia, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma, podrán interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, que habrá de prepararse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación, debiendo efectuar en calidad de depósito la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Disposición Adicional Decimoquinta, apartado 3 b) de la LO 1/2009, de 3 de noviembre).



Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y encontrándose la demandada, María Guadalupe Delgado del Castillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a cuatro de mayo de dos mil doce.

La Secretaria Judicial,

